



In pro^{co} de paracion o
 diffinimieto otorgado a
 los honores Joan Izquierdo del
 collado como tutor y guardador
 de las personas y bienes de
 Ral Phael mengot y amica mengot
 de una parte e dicho Ral Phael
 el mengot de la otra
 ora y liberacion de la hazie
 da del dicho Ral Phael mengot
 reynos de montañes

Jusnotf — q

fue acordado en la q
 a los a quibuy



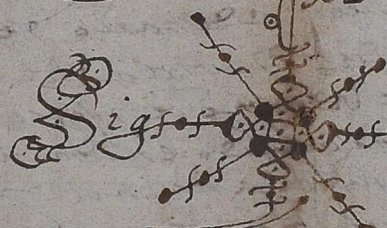
7
In dei nomine. Couverint vincent ffr
Q. anno anat. f. dñi. millesimo quingien
tesimo sexagesimo sexto Julou de
montagudo alder concatis turoly die
vero que computabatur quinto mensis
madij Ante la onta de mi Joa cumebe
notario y testigo Jnfias crepo cor. com
parecieron los honros Joan qzquero
deleollado en non bre q como tutor
jurador que es de las personas y
bienes de Ral haee mengor y Amia
mengor hermanos y ellos con quales
dicho tutor y Ral haee mengor di
xeron qz qz se fueron tales
y semejantes palabras en fferro
contenientes de qua fiquedicho
Ral haee mengor como a mayor
de he dat le requiria le desse su ha

quenda q aquella par tieffe como aca
da en la el q la dha sa hermana
y assi vista de los tudor la reque pa
ser justa y rogez en a paracion
de los dichos bienes a ffirmotles como
fittio por Interceffion de bue
nas personas y assi y rogez en
a paracion de los bienes fittio de
lo quales por vino a dho ratha
el menor es a fhaber una peca
de tierra fittida a dho mas de mique
sanchez q conffructa con peca de
la enco fencia Item una peca
en la soya varca conffructa con peca
de la viuda de mique el nadal
Et conefto los bienes mobles
en fupoderazgo haax recebi
do y enunranbe a toda y qual

2
quiere ex ceffion de fiau el
en gano ex. Et Ciego aladi ha
amico menor Primo una peca
en la soya varca conffructa con peca
de los frazles Item una peca ali
mismo conffructa con la mesma y peca
de su madre Item una peca en
moncaquido conffructa con bar
tho come tarin Et porimo
le Ciego de los bienes mobles.
unas copafas lestadas hasta tres
varas un trazo de camino un pa
muelo un tra de tobafas fero varas
de marregas un torro conffructa a
rifo y queda en poder de su madre
Item en dineros el todor dozie
tor y fefencia flos fags anfe de comar
en que ta treinta flos por ro de neros

Que a fuparce leancabido
de males y mas doze faneas
200 qualidad de trigo El cum
bis lo dicho rathael mengot
2000 joan y quierdo en su nombre
pro pio y como tutor de dicha po
villa grallo ey. cuenter ey como
a contentor de la dicha parteron
y liberacion de bienes se defenefre
ron el mo a otros y el otro al otro
ad Inuicem el vize verfa afes per
sonas y bienes affi molles como
fittis y pusieron filenris y ex
citus en dicha paracion para
ron adios in forma plica ey. deno
contra venir dispen de ser fu
ro. ey. Se obligaron sus perso
nas y todo sus bienes affi molles

3
como fittis hauido y porauer don
de quiere ey. lo qual ey. su xper
ey. aptat. ey. large e pamos mo fue
ron alas sobre dichas cosas
los honor Pedro Ferrer y joan y qui
erdo de conefero vezino de dicho
lugar qui voluntate y artu
el onbe aldo de saracion y di
simim don fuzgon y sen ten
ciaron de la el juxta curthij
for. Dr. Dr.


Dignos Modem joan Blago
vezino del lugar
de aguilan aldea
de la ciudad y
comunidad de teruel se por



GOBIERNO
DE ARAGON



a la Real Audiencia de
 no e tierras del Rey don Felipe
 mo señor de Aragón pa
 lico notario qui el ynte
 An pas en lico de partition
 de ffinimie to recabio y testi
 ficio por el decreto fha
 crime te notario q. vezins
 q. fue del lugar de montague
 curas notab por el mag.
 senor Juez ordinario de la
 dcha ciudad de la
 rme de la mte y segun
 fueren mianfies encomenda
 das de su real notario
 Vt facit Juez de mte qui
 man fague figne deccu di.





GOBIERNO
DE ARAGON